

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso	11001333603520130052800
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Willinton Leovigildo Rodríguez
Accionado	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE- Unidad de Prestación del Servicio Hospital la Victoria

FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Encontrándose el proceso del Despacho, se convoca los apoderados de las partes a la **AUDIENCIA INICIAL** prevista en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, que se llevará a cabo el día **29 de junio de 2021 a las 9:30 am.**

La asistencia de los apoderados de las partes es **obligatoria**, so pena de la sanción prevista en el numeral 4 de la Ley 1437 de 2011. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. La inasistencia de quienes deben concurrir no impedirá la realización de la audiencia.

En caso de que las partes tengan ánimo conciliatorio, deberán allegar con antelación la propuesta conciliatoria, y los apoderados deben comparecer con facultad expresa para conciliar. Igualmente, si las partes solicitaron pruebas documentales mediante oficios, deberán elaborarlos, tramitarlos y allegar constancia de radicación, antes de la realización de audiencia inicial, so pena de no ser decretados, como lo disponen artículos 167 y 173 del CGP.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. Los apoderados de las partes deberán estar 15 minutos antes de la audiencia para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes. Para todos los efectos, tal como lo han registrado en el proceso, la dirección digital de las partes, es la siguiente:

Parte demandante: monicagarciaabogada@gmail.com
intralegemos@gmail.com
kokasimo@hotmail.com

Parte demandada:
notificacionesjudiciales@subredcentrooriente.gov.co

Consuelo.gonzalez@previsora.gov.co
Cvargas.abogado@gmail.com

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co

Todo memorial que se pretenda hacer valer dentro del proceso, deberá ser enviada al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, en documento en pdf. El mensaje a enviar se debe indicar: nombre del juzgado, radicado del proceso (23 dígitos) y título del documento a enviar.

Ínstese a la entidad demandada Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. (Unidad la Victoria) para que designe un nuevo abogado que la represente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 21 DE JUNIO DE 2021.

Firmado Por:

**JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7739ad7c3b8859b720ea990086ab806da538375fd0cd50d628ca795f21154a7

Documento generado en 18/06/2021 04:49:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**